

BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	> 13
Por tres meses	> 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de octubre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Carreteras.—Expropiación

Al publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 15 de septiembre último, la relación nominal de los propietarios á quienes se les han de ocupar fincas con las obras del trozo segundo de la carretera de Pozazal á Bárcena de Ebro, se dejó de consignar en la misma, por omisión de la Alcaldía de Valdeprado, al verificar su rectificación, un terreno propiedad de don Pedro Sáinz Hoyos, el cual debe figurar en la mencionada relación con el núm. 72 de orden.

Lo que se hace público á sus efectos.

Santander 22 octubre de 1909.

El Gobernador civil,

José de Elósegui y Martínez.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Para cumplimentar el decreto del señor Gobernador civil, de fecha 27 del corriente, se hace saber á don Aquilino Collantes, vecino de Guarnizo, é interesado en el registro «Demasia á Pedrosa», número 13.535, sito en Camargo, que del 5 de noviembre al 9 del mismo tendrán lugar las operaciones de demarcación de citado registro de su propiedad, que tiene por colindantes las minas «Pedrosa», número 13.447; «Rafaela», número 7.559; «Engracia Segunda», número 6.557; «Inesperada», número 4.846.

Lo que se notifica á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados, á los efectos consiguientes.

Santander 27 octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola.*

CONSEJO PROVINCIAL

DE

Agricultura y Ganadería

Concurso de fincas forrajeras

El Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, en sesión celebrada de 26 de octubre del presente año, acordó proceder á la adjudicación de los premios de dicho concurso, en la siguiente forma:

Premio 1.º: 600 pesetas.—Fincas

denominada La Encina, en Gajano, propiedad de don José R. Lomba.

Premio 2.º: 500 pesetas.—Fincas en Torria y Somayor (Sobremazas), propiedad de don Nicanor Gómez de la Fuente.

Premio 3.º: 400 pesetas.—Fincas denominada Gran pradera de Alsedo, propiedad de don Antonio Arce, en Mogro.

Premio 4.º: 300 pesetas.—Fincas denominada Granja de San Bartolomé, en Torrelavega, propiedad de don Juan Antonio Santibáñez de la Hoz.

Premio 5.º: 200 pesetas.—Fincas en Manzanedo (Ajo), propiedad de don Bonifacio Alonso.

Los interesados pueden hacer efectivos sus premios en el plazo de un mes, de nueve á una de la mañana, en la oficina del Servicio Social Agrario, Lope de Vega, número 9, piso 1.º izquierda.

Santander 28 octubre de 1909.—Por acuerdo: El Ingeniero Secretario, *Enrique de la Lama.*

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

NEGOCIADO DE TERRITORIAL

CIRCULAR

La Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, en orden telegráfica de ayer, manifiesta á esta Administración que, continuando el próximo año de 1910 el régimen tributario establecido para la exacción de la con

tribución territorial, queda sin efecto la orden de dejar una línea en blanco, después de la que ocupe cada contribuyente, al formar los repartimientos para dicho año; y, por consiguiente, al confeccionar los expresados documentos cobratorios, lo efectuarán los Ayuntamientos, Juntas periciales y Comisión de Evaluación en la misma forma de años anteriores; es decir, sin dejar la línea en blanco que se había ordenado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia y sus Juntas periciales.

Santander 29 octubre de 1909.—El Administrador de Hacienda, *Narciso López-Montenegro*.

Recaudación de contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Zona de Villacarriedo

Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones de rústica, urbana, industria, minas y demás conceptos, correspondiente al cuarto trimestre de este año, en la zona de Villacarriedo, con expresión de los días que á cada Ayuntamiento corresponde.

Castañeda, 1, 2 y 3 de noviembre.

Cayón, 9, 10 y 11.

Corvera, 9, 10, 11 y 12.

Luena, 7, 8 y 9.

Puente Viego, 3, 4 y 5.

San Pedro del Romeral, 6, 7 y 8.

Santiurde de Toranzo, 6, 7 y 8.

Saro, 7 y 8.

Selaya, 12, 13 y 14.

San Roque de Riomiera, 1, 2 y 3.

Vega de Pas, 1, 2 y 3.

Villacarriedo, 1, 2 y 3.

Villafufre, 19, 20 y 21.

Lo que participo á V. S. para que se digne ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes de dicha zona y demás efectos de Instrucción.

Santander 23 de octubre de 1909.—El Recaudador: *P. P., Valeriano de la Peña*.

Zona de Santaña

Relación de los días señalados por esta zona para la cobranza de las contribuciones de rústica y pecuaria, urbana, industrial, minas, carruajes de lujo y Casinos, en el

cuarto trimestre del corriente año.

Argoños, días 5 de noviembre.

Arnuero, 3 y 4.

Bárcena de Cicero, 2 y 3.

Bareyo, 10 y 11.

Entrambasaguas, 3 y 4.

Escalante, 6.

Haza en Cesto, 18 y 19.

Marina de Cudeyo, 8, 9 y 10.

Meruelo, 16 y 17.

Noja, 4.

Rivamontán al Monte, 11 y 12.

Santaña, 8, 9 y 10.

Solórzano, 20 y 22.

Liérganes, 8, 9 y 10.

Medio Cudeyo, 2, 3 y 4.

Miera, 8 y 9.

Penagos, 11, 12 y 13.

Riotuerto, 16 y 17.

Rivamontán al Mar, 5 y 6.

Bárcena (Gama) 25 de octubre de 1909.—El Recaudador, *Lázaro Rueda*.

Zona de Torrelavega

Itinerario de los días en que se verificará la cobranza voluntaria de los contribuyentes, correspondiente al cuarto trimestre, en los Ayuntamientos de dicha zona, durante las horas y en los sitios de costumbre.

Anievas, días 5 y 6 de noviembre.

Arenas, 3, 4 y 5.

Bárcena de Pie de Concha, 11 y 12.

Cartes, 4 y 5.

Cieza, 2 y 3.

Corrales de Buelna, 8, 9 y 10.

Miengo, 2 y 3.

Molledo, 8, 9 y 10.

Suances, 12, 13 y 14.

Polanco, 5 y 6.

Reocín, 6, 7 y 8.

San Felices de Buelna, 4, 5 y 6.

Santillana, 3 y 4.

Torrelavega, 9, 10, 11 y 12.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes á quienes se invita á satisfacer sus cuotas.

Torrelavega 25 de octubre de 1909.—El Recaudador, *Emilio Revuelta*.

Zona de Reinosa

Por el presente, sin perjuicio de hacerlo por mediación de las respectivas Alcaldías, se pone en conocimiento de los contribuyentes por territorial, industrial, minas, carruajes y utilidades, que el cobro de sus cuotas vencidas en este trimestre se verificará en los locales acostumbrados durante los días siguientes:

Reinosa, 1, 2 y 3 de noviembre próximo.

Hermanidad de Campoó de Suso, 2 y 3.

Las Rozas y Campoó de Yuso, 4 y 5.

Pesquera y Santiurde, 6 y 7.

Valderredible, 9, 10 y 11.

Valdeprado, 7 y 12.

San Miguel de Aguayo y Valdeolesa, 15 y 16; y

Enmedio, 17 y 18.

Advirtiéndose que la cobranza se hará por el que suscribe ó sus auxiliares.

Reinosa 25 de octubre de 1909.—*Laureano de Obeso*.

Zona de Potes

Itinerario anunciando los días en que ha de tener lugar la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del presente año en los distritos de dicha zona, que el Recaudador que suscribe presenta en la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según previene la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Cabezón de Liébana, 6 y 7 del próximo noviembre.

Camaleño, 11, 12 y 13.

Castro Cillorigo, 9 y 10.

Potes, 2 y 3.

Passaguero, 4 y 5.

Tresviso, 1.

Vega de Liébana, 9 y 10.

Santander á 23 de octubre de 1909.—El Recaudador, *Jesús Celis*.

Zonas de Castro Urdiales y Laredo

La cobranza del actual trimestre de todos los conceptos contributivos se verificará en los Ayuntamientos de expresadas zonas en el mes de noviembre y días que se expresan.

Voto, 2, 3 y 4.

Laredo, 4, 5 y 6.

Castro Urdiales, 6, 7, 8, 9 y 10.

Ampuero, 12, 13 y 14.

Limpías, 15 y 16.

Colindres, 17 y 18.

Liendo, 19 y 20.

Guriezo, 2, 3 y 4.

Villaverde de Trucíos, 6 y 7.

Santander 21 de octubre de 1909.—El Recaudador, *Robustiano Olea*.

Zona de Cabuérniga

La cobranza de las contribuciones ordinaria y accidental por rústica, urbana, industrial, minas, carruajes y utilidades, correspondientes al actual trimestre, tendrá

lugar en los Ayuntamientos que se expresan á continuación en la forma siguiente:

Cabezón de la Sal, días 1, 2 y 3 de noviembre.

Los Tojos, 17 y 18.

Mazcuerras, 12, 13 y 14.

Polaciones, 1 y 2.

Ruente, 9 y 10.

Tudanca, 3 y 4.

Valle de Cabuérniga, 5, 6 y 7.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, para general conocimiento.

Santander 22 de octubre de 1909.—El Recaudador, *Francisco G. Campa*.



Zona de San Vicente de la Barquera

Itinerario que forma el Recaudador que suscribe de los pueblos y días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones correspondientes al cuarto trimestre y sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL, á los efectos de Instrucción.

Alfoz de Lloreño, 1, 2 y 3 de noviembre.

Comillas, 6 y 7.

Herrerías, 21 y 22.

Lamasón, 13.

Peñarrubia, 14.

Rionansa, 19 y 20.

Ruiloba, 4 y 5.

San Vicente, 24 y 25.

Valdáliga, 23, 24 y 25.

Val de San Vicente, 10, 11 y 12.

Udías, 8 y 9.

San Vicente 20 de octubre de 1909.—El Recaudador, *Juan Gallego*.



Zona de Ramales

La cobranza de las contribuciones pertenecientes al cuarto trimestre del corriente año, se verificará en la zona de Ramales en los días que á continuación se expresan.

Arredondo, 2 y 3 de noviembre.

Ruesga 4, 5 y 6.

Ramales 7 y 8.

Soba, 9, 10, y 11.

Rasines, 12 y 13.

Rasines 22 de octubre de 1909.—El Recaudador, *Francisco Sáinz*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Selaya

El día 6 del próximo mes de noviembre, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Con-

sistorial del mismo el remate á venta libre sobre las especies de consumo, sal y alcoholes, con los recargos autorizados, para el próximo año de 1910, bajo el tipo de 12.529 pesetas 65 céntimos.

El pliego de condiciones bajo las cuales se ha de verificar el remate se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que puedan enterarse todas las personas que deseen tomar parte en dicho remate.

Selaya 23 de octubre de 1909.—El Alcalde, *José Sáinz Fernández*.



Ayuntamiento de Pesaguero

El día 6 del próximo mes de noviembre, y hora de las diez, se celebrará en esta Casa Consistorial, y ante la respectiva Comisión, la subasta á venta libre de todos los derechos de consumos y sus respectivos recargos, impuestos á este Ayuntamiento para el año de 1910, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Secretaría.

Pesaguero 22 de octubre de 1909.—El Alcalde, *Pedro García Sánchez*.



Ayuntamiento de Entrambasaguas

EDICTO

Don Rafael Venero Abascal, Alcalde del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Hago saber: Que habiendo sido concedida la asimilación de este Municipio á las de las provincias de Asturias y Galicia, para los efectos del artículo 2.º del Reglamento de consumos vigente, por la Dirección general de Contribuciones é Impuestos y Rentas, el Ayuntamiento de mi presidencia y su Junta de asociados, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó, en vista de mencionada autorización, dividir el término municipal en las siguientes zonas:

Casco: El barrio del Sedillo, del pueblo de Entrambasaguas.

Radio: El resto del expresado pueblo de Entrambasaguas, el pueblo de Navajeda, el de Término, el de Hornedo, el de Santa Marina, el de El Bosque y el de Puente-Agüero.

Extrarradio: Los caseríos del sitio de Los Llanos, La Follada, La Collada, Los Urros y Garzón.

Y para que tenga efecto lo prevenido en el párrafo 2.º del expresado artículo 2.º se hace saber esta

demarcación, por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento general de los habitantes de este Municipio.

Entrambasaguas 21 de octubre de 1909.—*Rafael Venero*.



Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

El día 4 de noviembre próximo, de diez á doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el remate á venta libre sobre las especies de consumos para el próximo año de 1910, bajo el tipo de 4.133 pesetas y 18 céntimos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Roque de Riomiera 23 de octubre de 1909.—El Alcalde, *José Barquín*.



Ayuntamiento de Saro

EDICTO

Don Ambrosio Ortiz Obregón, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que por acuerdo del mismo, se arriendan, con facultad exclusiva en las ventas, los derechos que se devenguen en este término municipal por el consumo de las especies de líquidos y carnes frescas, vacunas, lanares y cabrias, durante los años de 1910, 1911 y 1912, teniendo lugar la subasta en esta Casa Consistorial el día 7 de noviembre próximo, dando principio á las diez y media de la mañana, y terminándose á las once de la misma, bajo el tipo total de siete mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas sesenta y siete céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados en dicho período de tiempo.

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo se ajustará á las condiciones que aparecen en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en la forma prevista por el vigente Reglamento, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique éste prestará la fianza que se expresa en el pliego.

Saro á 23 de octubre de 1909.—El Alcalde, *Ambrosio Ortiz*.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero se han de efectuar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número	Nombre de la mina	Término municipal	Paraje	Operación	INTERESADO	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindante según el registrador
DEL DIA 3 AL 6 DE NOVIEMBRE DE 1909								
13.543	Reincidente.		Salceral de Suso	Demarcación.	D. Arturo Isla Herrero.	Reinosa.	»	»
13.544	Caracola.		Padruno	Idem	Eusebio Morante	Idem	»	»

Santander 23 de octubre de 1909.

El Ingeniero Jefe,

Arsenio de Odrizola.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor Gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados, que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada uno en el siguiente cuadro; advirtiéndole que de no hacerlo así se declararán cancelados dichos expedientes.

Número del expediente	Nombre de la mina	Interesado	Vecindad	Representante	Superficie demarcada — Pertenencias	Clase del mineral	PAPEL DE PAGOS		TOTAL — Pesetas
							Sello — Pesetas	Pertenencias — Pesetas	
13.520	Fernando	D. A. Ibañez Gutiérrez	C. Urdiales	»	28	Hierro	75	28	103
13.523	Nachi	A. Pisón Quintana	Valmaseda	D. A. Panzavechia	20	Cobre	75	50	125
13.525	Pilarín	S. A. Minas de Cartes	Santander	J. Correa López	20	Hierro	75	20	95
13.527	María	D. A. Gutiérrez Costo	Idem	»	18	Idem	75	18	93
13.528	Venus	S. A. Minas de Preillezo	Bilbao	E. Iza Bordesí	18	Idem	75	18	93
13.530	Esperanza	D. Antonio Argüeso Lopez	Reinosa	»	18	Idem	75	18	93
13.531	Mercurio	S. A. Minas de Preillezo	Bilbao	E. Iza Bordesí	46	Idem	75	46	121
13.532	María	D. Eulogio Isasi	Idem	M. Casuso Hoyo	42	Idem	75	42	117

Santander 25 de octubre de 1909.

El Ingeniero Jefe,

Arsenio Odrizola.

Provincia de Santander

Año 1909

Mes de julio

Estadística del movimiento natural de la población

Población 309.939

Número de hechos...	Absoluto	Nacimientos (1)...	864
		Defunciones (2)...	432
		Matrimonios	150
Por 1.000 habitantes..		Natalidad (3).....	2'79
		Mortalidad (4)....	1'39
		Nupcialidad.....	0'48

Número de nacidos..	Vivos.....	Varones	446
		Hembras	418
	Vivos.....	Legítimos	834
		Ilegítimos	24
		Expósitos	6
		Total.....	864
Muertos.....		Legítimos	28
		Ilegítimos	1
		Expósitos.....	1
		Total.....	30

Número de fallecidos. (5)	Varones.....	223
	Hembras.....	209
	Menores de 5 años.....	182
	De 5 y más años.....	250
	Total.....	432
	En hospitales y casas de salud	15
	En otros establecimientos benéficos.....	16

Santander 25 de octubre de 1909.

El Jefe de Estadística,
BERNARDO HIDALGO.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Juntas municipales del Censo electoral

Los Corrales

Don José María Pérez Alvear, Secretario accidental del Juzgado municipal y de la Junta local del Censo electoral de Los Corrales.

Certifico: Que según resulta del acta levantada el día 1.º del actual, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales

Don Lucas Gutiérrez Fernández, como ex Juez municipal.

Don Agapito Rodríguez Valle, como Concejal.

Don Vicente Fernández Martínez y don José Fernández Garrido, como mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

Don Domingo Muñoz Miera y don Alejandro Rubín Bengochea, como mayores contribuyentes por industria, utilidades y minas.

Para Suplentes

Don Cipriano Pérez Riaño y don Indalecio García de Rivero, por territorial.

Don Segundo Quevedo García y don Angel Pérez Riaño, por industrial.

Para su publicación en el **BOLLETIN OFICIAL** de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Los Corrales á 5 de octubre de 1909.—
V.º B.º: El Presidente, Luciano Polanco.—El Secretario, José María Pérez Alvear.



Solórzano

Don Juan Quintanal Calderón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Solórzano.

Certifico: Que según resulta del acta de sesión celebrada en 1.º del actual, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, los señores que á continuación se

expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales

Don Evaristo Solórzano Cavada, como ex Juez municipal.

Don Jerónimo Revuelta Ortiz, como Concejal.

Don Juan Policarpo Expósito y don Marcelino Gómez Isla, como mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

Por no existir en la localidad gremios industriales, ni más contribuyentes por utilidades que los dos que han pertenecido a la Junta en el presente bienio, se designó a don Atanasio Madrazo López y don Santiago Gómez Ruiz, mayores contribuyentes por territorial. Suplentes de éstos, don Martín Ruiz Gómez y don José María Alonso Campo.

Para Suplentes respectivos

Don Marcelino Peña Campo, como ex Juez municipal.

Don Pedro Ortiz Canales, como Concejal.

Don Fermín Solana Madrazo y don Salvador Torre Setién, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Solórzano a 6 de octubre de 1909.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Trueba.—El Secretario, Juan Quintanal.

Administración principal de Aduanas

DE

SANTANDER

El día 10 de noviembre entrante, a las doce horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan a continuación:

Lote único Ptas. Ots.

17'500 kilogramos achicoria, á 0'75 el kilogramo..... 13'13

Importa la tasación trece pesetas con trece céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento; previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación, y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander 27 octubre de 1909.

—El Administrador: P. O., Inocencio López.

Provincia de Santander

AÑO 1909

MES DE JULIO

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS		Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	2
2	Tifo exantemático (2)	2
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	4
4	Viruela (5)	2
5	Sarampión (6)	4
6	Escarlatina (7)	5
7	Coqueluche (8)	1
8	Difteria y crup (9)	8
9	Gripe (10)	2
10	Cólera asiático (12)	3
11	Cólera nostras (13)	45
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	3
13	Tuberculosis pulmonar (27)	3
14	Tuberculosis de las meninges (28)	10
15	Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	14
16	Sifilis (36)	20
17	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	16
18	Meningitis simple (61)	30
19	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	11
20	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	7
21	Bronquitis aguda (90)	12
22	Bronquitis crónica (91)	21
23	Neumonía (93)	4
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	13
25	Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	52
26	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	3
27	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	5
28	Hernias, obstrucciones intestinales (108)	8
29	Cirrosis del hígado (112)	1
30	Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	3
31	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	1
32	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	1
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	3
34	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	1
35	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	16
36	Debilidad senil (154)	7
37	Suicidios (155 á 163)	2
38	Muertes violentas (164 á 176)	10
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	87
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	6
Total		432

Santander 25 de octubre de 1909.—El Jefe de Estadística, Bernardo Hidalgo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ANGEL VERGARA Y BRAÑA,
Juez de primera instancia de
la villa de Laredo y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas, reclamadas por el Procurador don Adolfo S. Ruano del procesado Ignacio Ortiz Garmilla, vecino de Padiérniga, en el sumario que se le siguió sobre muerte de Leopoldo Sianiega, le fueron embargadas á dicho Ignacio Ortiz las fincas radicantes en citado pueblo de Padiérniga, término municipal de Voto, que con su tasación es como sigue:

Pesetas

- 1.ª Una casa radicante en el pueblo de Padiérniga, barrio del Pinujo, señalada con el número catorce, que consta de planta baja, piso y desván; linda Norte Juan Ortiz, Sur Cipriano Abascal y Juana Collado, Este herederos de Bernardo Lavín y Oeste camino servidumbre, y mide veintiséis pies de largo por veintidós de ancho; tasada en trescientas pesetas..... 300
- 2.ª En el mismo pueblo, barrio de Barrieza, la mitad de una casa, señalada con el número cinco de población; mide once pies de ancho por cuarenta de largo; lindante: Sur casa de Petra Collado, Oeste Romualdo González, Este otra media casa de Ignacio Ortiz, Norte terreno de Patricio Maderne y Oeste el mismo; tasada en ciento cincuenta pesetas..... 150
- 3.ª En el mismo pueblo, sitio de la Huerta, un terreno labrado de tres áreas setenta y dos centiáreas; linda al Este casa pared que la separa del corral y casa de herederos de Pedro Díez, Sur casa de herederos de Antonio Hoyo, Oeste herederos de Apolinar Somarriba y Norte terreno de Pedro Díez; tasada en cincuenta pesetas..... 50

- 4.ª En el mismo pueblo, sitio del Peral, una tierra de tres áreas sesenta y cuatro centiáreas que linda al Este con tierra de herederos de Apolinar Somarriba, Sur los de Antonio Hoyo, Oeste carretera y Norte María Barco; tasada en doscientas cincuenta pesetas..... 250
- 5.ª En el mismo pueblo, sitio de la Hogaza, un terreno labrado de siete áreas cuarenta y cuatro centiáreas, linda al Este tierra de Juan Ortiz, Sur sendero servidumbre, Oeste Francisco Hornedal y Norte Pedro Díez; tasada en ciento sesenta pesetas..... 160
- 6.ª En el mismo pueblo, sitio del Tocorno, un terreno labrado de dos áreas diez y siete centiáreas; linda al Este María Barco, Oeste prado de Gaspar Argos, Norte y Sur carretera pública; tasada en cuarenta pesetas..... 40
- 7.ª En el mismo pueblo, sitio del Llano, un terreno labrado de tres áreas setenta y dos centiáreas; linda al Este y Sur Agustín Pardo, Oeste herederos de Antonio Hoyo y Norte Faustino Rivero; tasada en cincuenta y cinco pesetas..... 55
- 8.ª En el mismo pueblo, sitio de Benija, un terreno á prado de once áreas diez y seis centiáreas; linda al Este Froilán del Hoyo, Oeste Luis Martínez, Norte Petra Collado y Sur Anselmo Fernández; tasada en ciento ochenta pesetas..... 180
- 9.ª En dicho pueblo y sitio un terreno prado de cuatro áreas noventa y seis centiáreas; linda Norte y Sur Froilán del Hoyo, Este y Oeste Petra Collado; tasada en ochenta pesetas..... 80
10. En el mismo pueblo, delante de casa, un terreno labrado de un área veinticuatro centiáreas, lindante al

Este Félix Collado, Sur y Oeste Braulio Sianiega y Norte Froilán Hoyo; tasado en veinte pesetas..... 20

Valor de las fincas.... 1.285

Y para cuyo remate ha sido señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, á las diez, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte los licitadores consignarán el diez por ciento de la tasación, y que se carece de títulos de propiedad, con cuyo defecto habrán de conformarse los licitadores, estando de manifiesto los autos en la Escribanía del actuario, donde pueden enterarse de los particulares que quieran.

Dado en Laredo á diez y seis de octubre de mil novecientos nueve.—Angel Vergara.—El Escribano, Lic. Julio Ruiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía Arrendataria de Tabacos

DE

SANTANDER

REPRESENTACION

La Compañía Arrendataria de Tabacos vende los envases vacíos sobrantes en los almacenes de las Representaciones y Administraciones Subalternas.

Se admiten proposiciones desde esta fecha hasta las diez y ocho horas del día 15 de noviembre próximo, como plazo improrrogable, para contratar su adquisición por seis años, á partir de 1.º de enero de 1910.

Las proposiciones podrán comprender los envases sobrantes en toda la Península ó en determinadas regiones, provincias, almacenes de las Representaciones ó Administraciones subalternas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas de las Representaciones y Administraciones subalternas, donde podrán adquirir los interesados los datos que deseen, durante las horas de oficina.

Santander 28 de octubre de 1909.—El Representante, A. González López.

Tipografía de «El Cantábrico»
SANTANDER